Asamblea

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos desea manifestar su

preocupación acerca de la situación de los adultos mayores, cuya integración social

se ve permanentemente afectada por diversos factores que llevan a su

discriminación, marginalidad y exclusión.

Envejecer es un proceso dinámico, gradual, natural e inevitable, en el que se dan

cambios a nivel biológico, corporal, psicológico y social, transcurre en el tiempo y

está delimitado por éste. En la mayoría de las sociedades persiste una valoración

negativa de los adultos mayores que lleva a la exclusión afectiva dentro del seno

hogareño; son víctimas de un maltrato institucional y doméstico que se ha vuelto

habitual, y a la hora de obtener un empleo, sufren discriminación por edad. Los

adultos mayores pobres, en particular las mujeres, sufren la mayor marginación y

discriminación social y económica en nuestras sociedades. La falta de políticas

públicas tendientes a la integración social de los adultos mayores los hace víctimas

de numerosas violaciones de derechos humanos por omisión.

En la Reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia realizada en Río de

Janeiro, Brasil, durante el mes de septiembre de 2008 y organizada por la

Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH) y el Ministerio de Relaciones

Exteriores de Brasil, con el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de

Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL - y del Fondo de

Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se declaró la necesidad de avanzar

paulatinamente en la creación de una Convención de los Derechos de las Personas

de Edad en el contexto mundial y de un Relator Especial de los derechos de las

personas de edad.

La creación de una Convención de los Derechos de las Personas de Edad lograría la

justiciabilidad de sus derechos y permitiría combatir, entre otros aspectos, los

estereotipos asociados con la vejez y sus consecuencias en términos con la

pobreza, enfermedad y discapacidad. Una futura convención permitirá avanzar en

la protección de los derechos y contra la discriminación de los adultos mayores.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

La creación de una Relatoría Especial de los derechos de las personas de edad

surge de la necesidad de posicionar el tema de las personas mayores, llenaría el

vacío de protección en ausencia de un instrumento internacional específico y

facilitaría el diálogo con las agencias internacionales, gobiernos y sociedad civil.

Hoy en día, sólo en algunos mandatos - como en desalojo y pobreza extrema - se

puede hallar alguna mención específica a la situación de los adultos mayores.

En la mencionada reunión, se indicó que hay un consenso amplio en los países del

MERCOSUR acerca de la necesidad de contar con una convención para las personas

de edad. En este sentido, un gobierno se comprometió a convocar para abril de

2009 una segunda Reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia, con el

objetivo de comenzar la discusión en torno a los contenidos de un instrumento

jurídico vinculante.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos solicita se considere la

posibilidad de establecer alguno de los instrumentos mencionados a fin de lograr

una real integración social de los adultos mayores.

Febrero de 2009